

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 NOV 2017

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez, por los periodos 1º y al 31 de diciembre de 2017 y 1º de febrero al 1º de marzo de 2018;

**Y CONSIDERANDO:**

Que motiva dicha solicitud la invitación cursada por la Universidad de Oviedo (España) para realizar una estancia de investigación en dichos periodos y además culminar su tesis doctoral;

Que participará además del XXV Encuentro de Economía Pública en la Fundación Universidad-Empresa de Valencia (España) en la que presentará su trabajo "Efficiency in Argentinian Universities: A Two-Stage DEA Analysis", adjuntado la documentación que acredita lo peticionado;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada, en virtud que las diferentes actividades que realizará el Cr. Quiroga Martínez constituirán un aporte de interés académico para esta Unidad Académica, toda vez que el mismo continúa con su actividad docente, además de las funciones propias de gestión que le han sido asignadas, en el marco de las disposiciones del Art. 45 de los Estatutos Universitarios;

Que ha intervenido el Área de Personal y Sueldos produciendo informe a fojas 5 y 6 de las presentes;

Que además resulta necesario delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica a fin de no interrumpir el diligenciamiento de los temas inherentes a la misma, estimando procedente encargar el mismo a la Dra. Norma Patricia Caro;

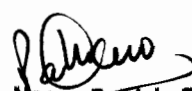
Por ello, en virtud de las disposiciones del Art. 10º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (T.O. RR Nº 1600/00);

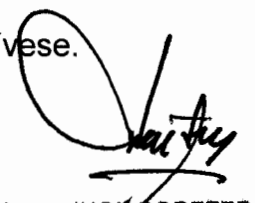
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez (Legajo 48.873) entre el 1º y el 31 de diciembre de 2017, con cargo a las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (T.O. por Resolución Rectoral Nº 1600/2000).

Art. 2º.- Delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica en la señora Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Norma Patricia Caro, mientras dure la licencia concedida en el artículo precedente.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

  
Dra. Norma Patricia Caro  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

**1451**